

SECRETARÍA. Montería, 24 de Noviembre de 2021.-

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de **PABLO LACIDES GARCIA AVILA** contra **COLFONDOS S.A** y la **U.G.P.P**, RADICADO No. **2019 – 00278**, informándole que viene del superior y está pendiente realizar por la secretaría de este Despacho la liquidación de las costas del proceso ordinario que fueron impuestas en un 50% a cada una de las demandadas, en consecuencia, se procede de la siguiente manera:

-AGENCIAS EN DERECHO PROCESO ORDINARIO EN PRIMERA INSTANCIA -
\$454.263 A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA
COLFONDOS S.A

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-
COSTAS EN 2da INSTANCIA NO SE CAUSARON -0-

TOTAL...\$454.263

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

-AGENCIAS EN DERECHO PROCESO ORDINARIO EN PRIMERA INSTANCIA -
\$454.263 A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA
U.G.P.P

GASTOS JUDICIALES: NO SE CAUSARON -0-
COSTAS EN 2da INSTANCIA NO SE CAUSARON -0-

TOTAL...\$454.263

SON: CUATROCIENTOS, CINCUENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

LO PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ. PROVEA.



JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
secretario

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 24 de noviembre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL: SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00278-00
Demandante:	PABLO LACIDES GARCIA AVILA
Demandado:	COLFONDOSPENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (U.G.P.P)

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el presente proceso viene del superior quien **MODIFICÓ** el numeral segundo y **CONFIRMÓ** en lo demás la sentencia proferida por este despacho, conforme a lo anterior, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Asi mismo, y vista la liquidación de costas del proceso ordinario realizada por secretaría, se aprobará por estar ajustada a derecho.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE:

- 1.** Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.
- 2.** APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustada a la ley en la suma de **\$454.263** a favor del demandante y a cargo de **COLFONDOS S.A** .

3.APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustada a la ley en la suma de **\$454.263** a favor del demandante y a cargo de la **U.G.P.P**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

MMMR

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14f175067434591369646efdcfa6e3f4fcc40ce005cd01529ca4fdb2ca2554ea

Documento generado en 24/11/2021 06:28:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>